

2DA. CONVOCATORIA

Desarrollo de una aplicación informática para el registro y monitoreo en línea del Plan operativo del proyecto “Mujeres en la empresa afianzando el enfoque,” en una plataforma digital

ANTECEDENTES

La fase 1 del proyecto (2014-2016) se centró en el desarrollo de capacidades y habilidades emprendedoras para acceder a oportunidades de ingresos y empleo; la fase 2 (2017-2019) se centró en la consolidación de los emprendimientos iniciales en negocios manejados con una estrategia empresarial, donde el desarrollo de modelos de intervención exitosos y el trabajo con diferentes actores fue muy positivo para el logro de los resultados del proyecto, iniciándose un proceso de incidencia política a decisores políticos y funcionarios de los gobiernos regionales y municipales, así como a funcionarios de ministerios vinculados al empoderamiento económico de la mujer, con la finalidad de lograr interés y compromiso para el escalamiento de los modelos desarrollados por el proyecto.

En esta dirección, los desafíos identificados para la fase 3 de intervención (2020-2022) son:

- Los resultados obtenidos y las evidencias sistematizadas en la fase 2 del proyecto, para que sean escaladas por los gobiernos municipales, gobiernos regionales, el gobierno Central y las organizaciones sociales de mujeres a través de la inversión pública y privada.
- Incidencia política orientada hacia entidades microfinancieras, para que promuevan el acceso al financiamiento de los emprendimientos liderados por mujeres en el ámbito del proyecto.
- Resulta clave generar el compromiso de instituciones del sector privado (empresas comerciales y financieras, instituciones académicas, medios de comunicación masivas, entre otras) con la promoción de la empresarialidad de mujeres de localidades rurales y periurbanas del país.
- Un desafío importante lo es también asegurar una mayor participación de las mujeres emprendedoras y empresarias promovidas por el proyecto en gremios empresariales locales, tales como las Cámaras de Comercio y otras similares.

Objetivos, productos e indicadores del Proyecto – Fase III

JERARQUÍA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
OBJETIVO DE IMPACTO: Llevar a escala los modelos de emprendimiento empresarial de mujeres	OE1. Fortalecer las capacidades institucionales de los decisores políticos y servidores públicos para llevar a escala los modelos de emprendimientos empresariales desarrollados por el proyecto.	. Número de mujeres promovidas por la inversión pública y/o privada para la implementación de los modelos de

JERARQUÍA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
<p>desarrollados por el proyecto, a través de la inversión y compromiso del sector público y privado.</p>	<p>OE2. Promover entornos favorables para el desarrollo económico de las mujeres.</p> <p>OE3. Fortalecer y consolidar a las organizaciones sociales de mujeres para abogar a favor de su desarrollo empresarial.</p>	<p>emprendimiento empresarial.</p> <p>. Número de programas públicos nacionales que incorporan modelos validados de empresarialidad de mujeres en su planeamiento y organización.</p> <p>. Número de programas y/o proyectos Regionales y Municipales que llevan a escala modalidades validadas de empresarialidad de mujeres.</p>
Objetivos específicos:	PRODUCTOS	INDICADORES
<p>OE1. Fortalecer las capacidades institucionales de los decisores políticos y servidores públicos para llevar a escala los modelos de emprendimientos empresariales desarrollados por el proyecto.</p>	<p>P.1 Modelos empresarial para mujeres validados por instituciones competentes.</p> <p>P.2 Alianzas estratégicas con Instancias públicas y/o privadas con competencias y atribuciones para llevar a escala los modelos desarrollados.</p> <p>P.3 Decisores de instituciones públicas, equipos técnicos y decisores políticos capacitados en los modelos desarrollados por el proyecto.</p> <p>P.4 Gobierno central, gobiernos regionales y gobiernos municipales destinan presupuesto a favor de emprendimientos empresariales liderados por mujeres.</p>	<p>. Número de iniciativas, modificaciones, ordenanzas, acciones para implementación, y demás mecanismos públicos que lleven a escala los modelos desarrollados por CARE, promoviendo la empresarialidad de las mujeres.</p>

JERARQUÍA	OBJETIVOS ESPECIFICOS	INDICADORES
OE2. Promover entornos favorables para el desarrollo económico de las mujeres.	<p>P5. Instituciones públicas y privadas generan espacios de integración de las mujeres a las dinámicas empresariales, en espacios como ferias, eventos, conversatorios, gremios, entre otros.</p> <p>P6. Niveles de gobierno facilitan información de los servicios públicos vinculados a la empresarialidad de la mujer.</p> <p>P7. Promover alianzas/aprendizajes para nuevos modelos financieros pensados en las mujeres con interés en emprender</p>	.Número de instituciones públicas o privadas que implementan mecanismos que promocionan los modelos de intervención del proyecto, fortaleciendo el empoderamiento económico de las mujeres.
OE3. Fortalecer y consolidar a las organizaciones sociales de mujeres para abogar a favor de su desarrollo empresarial.	<p>P8. Red de facilitadoras con herramientas de gestión en Piura, Junín y Huancavelica.</p> <p>P9. Organizaciones sociales de mujeres participan en el proceso de incidencia y escalamiento de los modelos del proyecto</p>	Número de organizaciones sociales de mujeres abogando a favor del desarrollo empresarial de la mujer. Número de mujeres articuladas a organizaciones y redes que promueven el modelo empresarial de mujeres.

I. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Diseñar e implementar una aplicación informática (software) que permita el registro y monitoreo del Plan Operativo Anual (POA) del Proyecto “Mujeres en la Empresa – Afianzando el Enfoque” en una plataforma digital que permita mantener y almacenar la información generada en el mismo.

Objetivos específicos.

1. Proporcionar una aplicación web que faculte el registro de datos y monitoreo de actividades y resultados del plan operativo del proyecto según su marco lógico.
2. Proporcionar la plataforma web de Hardware y Software para el alojamiento de la aplicación y la base de datos resultantes, en modalidad SAAS (Software As A Service), durante la vida del proyecto.
3. Capacitación y soporte técnico al equipo del proyecto para el uso eficiente de la aplicación.

II. LUGAR DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará en las instalaciones de la empresa y/o persona natural proveedora del servicio; no obstante, CARE Perú brindará las facilidades para acceder a la información o infraestructura tecnológica institucionales vinculadas a la prestación del servicio.

III. ACTIVIDADES

El servicio incluirá las siguientes actividades:

- 1) Diseñar el sistema para facultar el registro y la organización de la información para el seguimiento y monitoreo de las actividades realizadas por el proyecto en cada uno de los 34 distritos identificados y en cada una de las 3 regiones que forman parte de la intervención.
- 2) Desarrollar la base de datos del sistema para el registro, clasificación y acceso a los datos contenidos en el Marco Lógico del proyecto y las actividades y productos relacionados.
- 3) Recopilar la información para alimentar los datos sujetos a un protocolo de captura de datos a ejecutarse online, desde la fuente u origen de los datos, por acción de los mismos equipos de proyecto encargados.
- 4) Definir La funcionalidad específica de la aplicación para el levantamiento de la información.
- 5) Establecer las pruebas de calidad de la aplicación online para transferencia de la aplicación con los requerimientos de Care.
- 6) Elaboración de la documentación técnica para la operatividad del sistema.
- 7) Capacitación a los usuarios del plan operativo del proyecto en el uso del sistema virtual.
- 8) Establecer reuniones programadas por CARE Perú para la implementación del sistema.
- 9) Analizar y diseñar una aplicación que garantice la disponibilidad, seguridad, escalabilidad y concurrencia de la información requerida por el aplicativo para el Plan Operativo Anual.
- 10) Configuración del Sistema POA sobre una plataforma.NET y *frameworks* relacionados.
- 11) Realizar pruebas de desarrollo a la aplicación, acompañar en la ejecución de las pruebas de calidad en un ambiente que no afecte la información de CARE Perú y levantar las observaciones.
- 12) Capacitar a los usuarios del POA en el uso del sistema y transferir el conocimiento técnico y las fuentes al Área de Tecnologías de la Información de CARE Perú.
- 13) Elaborar documentación técnica (manual) para la operatividad del sistema.
- 14) Dar soporte a la aplicación y desarrollar funcionalidades adicionales (mejoras) en caso sea requerido, especificadas en reuniones de levantamiento de información del sistema durante el periodo de análisis.
- 15) Mantener la información operativa generada en la POA y almacenarla a través de una infraestructura Cloud IASS por un periodo de 18 meses.
- 16) Asistir a reuniones programadas por CARE Perú para el diseño o durante la implementación del sistema.

IV. PERFIL DE LA CONSULTORÍA:

- Empresa y/o persona natural con experiencia demostrada en el diseño e implementación de plataformas para realizar monitoreo y evaluación de proyectos sociales.
- Experiencia en el desarrollo de Sistemas Informático sobre plataforma web modular de código abierto, con una arquitectura en el frontend con frameworks basados en Node 10+ como Angular 8.0+, Bootstrap y la arquitectura del backend basada en servicios REST o microservicios de código abierto como .NET Core 3.1 basada en una arquitectura Domain Drive Design (DDD), que permitan el acceso a Base de Datos de código abierto PostgreSQL y sobre el OS operativo Linux CentOS7+.

V. PRODUCTOS

Los productos programados a ser entregados son los siguientes:
producto 1: Metodología y plan de trabajo.

producto 2: Aplicación informática (Software) para el registro y monitoreo en línea del plan operativo del proyecto y capacitar a los usuarios del proyecto en el uso de la aplicación informática.

Producto 3: Reporte final de la aplicación informática para el registro y monitoreo en línea del Plan operativo del proyecto “Mujeres en la Empresa – Afianzando el Enfoque” en un sistema digital.

PLAZO

El plazo programado según producto es el siguiente:

- Producto 1: A los 05 días de firmado el contrato
- Producto 2: A los 70 días calendario de firmado el contrato
- Producto 3: A los 75 días calendario de firmado el contrato

El plazo de duración de la consultoría es de 75 (días calendarios), a partir de la firma del contrato.

VI. FORMA DE PAGO

- 30% a la conformidad del primer producto
- 50% a la conformidad del segundo producto
- 20% a la conformidad del tercer producto

PRESUPUESTO

- El presupuesto máximo para esta consultoría es de S/ 20,000 Soles.

VII. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Debe presentar los siguientes documentos:

- Ficha RUC de la empresa o persona natural
- Currículum Vitae sin documentar (documentados en relación con el requerimiento del Término de Referencia) y ficha institucional de corresponder.

a. Propuesta técnica

Planteamiento según lo solicitado en los términos de referencia.

b. Propuesta económica

El interesado deberá hacernos llegar su propuesta económica **A TODO COSTO** (incluidos los impuestos de ley) y detallado por rubro de gasto: desarrollo del software, soporte, almacenamiento de información, etc.

Las propuestas serán remitidas al siguiente correo electrónico: convocatoria@care.org.pe hasta las 24:00 horas del 10 de agosto del 2020, con el asunto: **Software Monitoreo POA – Mujeres en la Empresa**

NOTA. - Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación, así como su envío posterior a la fecha y hora señaladas.

Los postulantes deben tener un buen historial crediticio.

El resultado de la convocatoria será comunicado solo al postulante que obtuvo la buena pro.

VIII. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el desarrollo de los productos contratados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de CARE Perú.

IX. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener en reserva y a manejar adecuada e idóneamente la información que le sea entregada de carácter confidencial, respetando la confidencialidad de esta, en el sentido de no divulgar o hacer uso no autorizado o abusivo de la misma, de acuerdo con las normas que regulen la materia.

El término "Información Confidencial" comprende toda aquella información no disponible al público, ya sea de manera escrita, oral o por cualquier otro medio, sobre la cual el contratista haya adquirido, o adquiera conocimiento como resultado de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, y que se entienda de manera razonable como confidencial, habiéndose establecido o no tal calidad previamente, que se relacione con la actividad y el objeto social de CARE Perú, o de sus compañías relacionadas, subsidiarias, controlantes, controladas, sucursales o subsidiarias.

El contratista reconoce y acepta que toda la Información Confidencial revelada por CARE Perú para los fines de la presente contratación, es y continuará siendo de su única y exclusiva propiedad. En consecuencia, el contratista acepta y declara que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la preparación, negociación, celebración y/o ejecución de esta contratación, son de propiedad exclusiva de CARE Perú y están amparados, en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual. En ningún caso, la Parte receptora de la información obtiene licencia, derecho o interés alguno en relación con o respecto de la Información Confidencial de CARE Perú.

El contratista se obliga a adoptar las medidas pertinentes para proteger la información frente a sus empleados y a las personas naturales y/o jurídicas que puedan tener eventualmente acceso a la misma. En particular, durante la ejecución del presente contrato para desarrollo de productos, el contratista entrará en posesión de informaciones técnicas, procesos, diseños relativos al know-how de CARE Perú, tales informaciones, procesos y/o diseños deberán ser tratados como reservados a su uso preventivo. La información apenas referida no podrá ser transmitida a personas no autorizadas, ni usada fuera de lo establecido en estos términos y en los proyectos que de éste se desprendan, sin la autorización por escrito de CARE Perú.